

**Sentencia del Tribunal General (Sala Cuarta) de 21 de enero de 2010 —
Goncharov/OAMI — DSB (DSBW)**

(Asunto T-34/07)

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa DSBW — Marca comunitaria denominativa anterior DSB — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009]»

Marca comunitaria — Definición y adquisición de la marca comunitaria — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Riesgo de confusión con la marca anterior [Reglamento (CE) n° 40/94 del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)] (véanse los apartados 29 y 52 a 54)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 4 de diciembre de 2006 (asunto R 1330/2005-2) relativa a un procedimiento de oposición entre DSB y el Sr. K. Goncharov.

Datos relativos al asunto

Solicitante de la marca comunitaria:	Karen Goncharov
Marca comunitaria solicitada:	Marca denominativa DSBW para servicios comprendidos en las clases 39, 41, 43 y 44 — Solicitud n° 2.852.143
Titular de la marca o del signo invocados en oposición:	DSB

Marca o signo invocados en oposición:	Marca denominativa DSB (marca comunitaria n° 2.292.290) para servicios comprendidos en las clases 35 a 37, 39, 41 y 42, habiéndose formulado la oposición contra la solicitud de registro en las clases 39, 41 y 43
Resolución de la División de Oposición:	Desestimación de la oposición
Resolución de la Sala de Recurso:	Anulación de la resolución impugnada y estimación del recurso

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas al Sr. Karen Goncharov.

Sentencia del Tribunal General (Sala Quinta) de 21 de enero de 2010 — G-Star Raw Denim/OAMI — ESGW (G Stor)

(Asunto T-309/08)

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa G Stor — Marcas nacional y comunitarias denominativas y figurativas anteriores G-STAR y G-STAR RAW DENIM — Motivo de denegación relativo — Falta de similitud de las marcas — Artículo 8, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente artículo 8, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 207/2009]»